

República de Colombia



Z

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 2900 de

**31 JUL 2007**

Por el cual se modifica el Decreto 1607 de 2003

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 15 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 52 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto-Ley 254 de 2000,

**DECRETA**

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 45 del Decreto 1607 de 2003, adicionado y modificado por los Decretos 266 y 2518 de 2006, y 272 de 2007, el cual quedará así:

*"Artículo 45. Efectos de la terminación del proceso liquidatorio de Telenariño S.A. – E.S.P. en Liquidación, en relación con el PARAPAT y el PAR. Producido el cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de la Empresa de Telecomunicaciones de Nariño – Telenariño S.A. E.S.P. – En Liquidación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Despacho del Ministro, ocupará la posición de fideicomitente en los contratos de fiducia mercantil celebrados para constituir el PARAPAT y el PAR, y exclusivamente respecto a sus derechos, hasta el 31 de Julio de 2008.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Despacho del Ministro, ejercerá la función de coordinación entre el PARAPAT y el PAR para que efectivamente cumplan su finalidad, hasta la fecha señalada en el inciso primero de este artículo."*

Artículo 2º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá D.C., a los

**31 JUL 2007**

  
**OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Decreto No. 2901 de

Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1607 de 2003"

DIEGO PALACIO BETANCOURT  
Ministro de la Protección Social

*Maria del Rosario Guerra de la Espriella*  
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA  
Ministra de Comunicaciones

*Fernando Grillo Rubiano*  
FERNANDO GRILLO RUBIANO  
Director del Departamento Administrativo  
de la Función Pública